



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 ABR 2014	
Recepcionado	1120
28710	
D.B.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la circulación vehicular en el cruce de la ruta Provincial N° 18 y la ruta Nacional A 012:

"Tome, con carácter de suma urgencia, las medidas necesarias para colocar reductores de velocidad u ordenadores del tránsito en la ruta Provincial N° 18, en el tramo comprendido entre los mil metros (1000 m) anteriores a su intersección con la ruta Nacional A 012 y realice las gestiones necesarias ante Vialidad Nacional para que tome la misma medida sobre la A 012."



OLGA GLADYS COTELUZZI
Diputada Provincial



ALIZA INÉS DABBANI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La referida intersección de rutas es conocida como uno de los tantos "cruces de la muerte" identificados en el territorio provincial como consecuencia de la cantidad de siniestros viales que allí se producen.

El último de ellos, ocurrió el 07 de abril del corriente año, cuando colisionaron un camión, un colectivo de pasajeros y un auto particular, con la espectacularidad que se muestra en la foto publicada por el Diario La Capital y el portal de noticias Rosario3.com de la ciudad de Rosario, conforme puede verificarse en los siguientes links:

http://www.lacapital.com.ar/contenidos/2014/04/07/noticia_0058.html

<http://www.rosario3.com/noticias/noticias.aspx?>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

idNot=144838&Fuerte-accidente-en-la-intersecci
%C3%B3n-de-la-ruta-18-y-A-012

con la suerte de que tal colisión no provocó víctimas fatales sino sólo lesionados.

No obstante ello, en lo que va del año, y en años anteriores, han sido numerosos los siniestros que se han producido en dicha intersección con pérdidas de vidas, lesionados y grandes daños materiales, como bien puede recabarse de las estadísticas de policiales de dicha jurisdicción, lo que permite calificarla como de "alto riesgo siniestral".

La participación de camiones en estos siniestros también es habitual y se justifica en la gran circulación de los mismos, principalmente con carga de cereales destinada a los puertos de la zona.

La alta velocidad con que los vehículos llegan al cruce, que en días normales tiene relativamente buena visibilidad, hace que durante las noches, los días de niebla y lluvia, esta visualización de los vehículos que se acercan por la otra ruta se vea totalmente reducida y es la principal causa de las colisiones que se producen. Se combinan dos factores de alto riesgo. Velocidad y visibilidad disminuída.

Como intervenir la situación climática no está al alcance del Estado para poder aumentar la visibilidad, sí es posible intervenir desde éste para lograr disminuir la velocidad con que los vehículos se aproximan al cruce, permitiendo, de esta forma, lograr una mejor percepción de aquellos otros que vienen por la ruta a cruzar. La intervención inmediata del Estado en este sentido, es una obligación y una necesidad para disminuir el riesgo de nuevos choques en dicho cruce de rutas.

Por los expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

OLGA GLADYS COTELUZZI
Diputada Provincial

ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial